

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 8 DE OCTUBRE DE 1974

NÚM. 227

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

CONVENIOS DE IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRAFICO DE LAS EMPRESAS

Acuerdos de admisión a trámite

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Administración Territorial de la Hacienda Pública, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 10, núms. 1, 2 y 3 de la Orden Ministerial de 28 de julio de 1972, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número "segundo", formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número "sexto" de este acuerdo, radicadas en León.

Segundo.—Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Tráfico de Empresas.

Período: Año 1975.

Ámbito territorial: Local.

Tercero.—La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto.—Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en Convenio ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los

diez días hábiles siguientes al de inserción de éste Acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinto.—Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexto.—Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

2652 Sastrería a medida.

León, a 27 de septiembre de 1974.—
 El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez. 4847

MINISTERIO DE AGRICULTURA Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario A V I S O

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha acordado entregar la posesión de las fincas de la zona de Villapeceñil (León), resultantes de la Concentración, y ponerlas por tanto a disposición de sus respectivos propietarios, a partir del día en que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este aviso en el BOLETIN antes referido podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de Concentración.

León, 28 de setiembre de 1974.—
 El Jefe Provincial (ilegible).

4857

Núm. 2070.—132,00 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIO

El Ayuntamiento de Quintana del Castillo (León), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización del vertido de las aguas residuales procedentes del saneamiento de la localidad de Riofrio al cauce del río Barbadiel, en el término municipal de Quintana del Castillo (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Construcción de dos fosas sépticas de idéntica capacidad (28,9 m.³) constituidas por dos compartimentos de 11 y 8,25 m.³ con una profundidad útil de 1,50 m. Adosado lleva cada una de ellas un filtro bacteriano de 8,25 metros cuadrados de superficie y 1,30 metros de altura de lecho filtrante.

Estas fosas sépticas tienen planta rectangular de 11,20 m. por 3,35 m. de lado medias exteriores, y una profundidad de 2,20 m. medida exteriormente.

El vertido de las aguas tratadas de cada una de estas dos fosas sépticas se efectuará al cauce del río Barbadiel en su margen derecha, el primero aguas abajo del vado y el segundo a 100 metros aguas abajo del puente. Ambos vertidos distan entre sí unos 400 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las oficinas

del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 27 de septiembre de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.
4833 Núm. 2056.—308,00 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Villaobispo de Otero (León), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para el vertido de las aguas residuales procedentes del saneamiento de los barrios de Sopena y Carneros, a los cauces del río Tuerto y «Presa Rey» respectivamente, en el término municipal citado y en el de San Justo de la Vega.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

1.º La red de alcantarillado que sanea el barrio Este de Sopena y cuyo emisario vierte en el cauce del río Tuerto, a unos 275 m. aguas abajo del puente. La red tiene una longitud total de 786 m. lineales.

2.º La red de alcantarillado que sanea el barrio Oeste de Sopena y el de Carnero y que se proyecta a lo largo de la carretera de Astorga a Pandorodo, cruza la carretera y sigue paralelo al desagüe «Presa Rey» hasta la estación depuradora cuyo desagüe se realiza en el cauce «Presa Rey» después de cruzar el segundo molino y ya en el término municipal de San Justo de la Vega.

La estación depuradora proyectada consiste en un tanque Ithoff de 5 m. de diámetro y 7,6 m. de profundidad y un grupo electrobomba autocebante para aguas sucias de 1,5 CV. de potencia, alojado en una caseta de planta cuadrada de 2,20 m. de lado.

Se proyecta asimismo una era de desecación de planta rectangular, de 20 x 4 m. de lado y 0,70 m. de profundidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo

período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 28 de Septiembre de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.
4887 Núm. 2090.—363,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. RICARDO DIEZ RODRIGUEZ, que solicita transformar en Auto-Servicio la tienda de comestibles sita en la calle 12 Mártires, n.º 2.

D. ARMANDO LOPEZ GONZALEZ, que solicita transformar en Auto-Servicio la tienda de comestibles sita en la calle Dr. Fleming n.º 7.

D. MIGUEL CASTELLANOS RODRIGUEZ, que solicita transformar en Auto-Servicio la tienda de comestibles sita en la calle Mariano Andrés, 54.

D. TOMAS SANCHEZ GUTIERREZ, que solicita transformar en Auto-Servicio la tienda de comestibles sita en la calle Concha Espina, número 3.

D. ANGEL GARCIA DE CELIS, que solicita transformar en Auto-Servicio la tienda de comestibles sita en la calle Menéndez y Pelayo n.º 5.

D. HERONIMIDES MARTINEZ FERNANDEZ, que solicita transformar en Auto-Servicio la tienda de comestibles sita en la calle Reyes Católicos, 19.

D.ª PERPETUA REDONDO REDONDO, que solicita apertura de un local para destinarlo a Perfumería y Salón de Belleza, en la calle Juan Herrera, 65.

D.ª DOLORES SOTO SUAREZ, que solicita transformar en Auto-Servicio la tienda de comestibles sita en la calle Arcipreste de Hita, n.º 5.

D. GERMAN PRESA FERRERO, que solicita transformar en Auto-Servicio la tienda de comestibles sita en la calle Avda. de Nocedo, n.º 25.

D. SANTIAGO GARCIA RIVAS, que solicita la apertura de una carbonería en la calle Torre Llambrión, s/n.

D. LUIS ISASI TASCÓN, que solicita transformar en Auto-Servicio la tienda de comestibles sita en San Mamés, n.º 77.

León, 28 de septiembre de 1974.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás.
4858 Núm 2071.—330,00 ptas.

Ayuntamiento de Villadecanes - Toral de los Vados
Por López Bodelón Hnos. S. R. C., en representación de D. Ovidio Olego Corcoba, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un tanque de propano para servicios de cocina, agua caliente y calefacción, en su domicilio de Toral de los Vados, en la calle Ferradal, núm. 95, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Toral de los Vados, a 18 de septiembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).
4660 Núm. 2066.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Habiendo solicitado la devolución de fianza la Empresa Dragados y Construcciones, S. A., adjudicataria de las obras de construcción de instalaciones polideportivas en Ponferrada, por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días, podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal quienes creyeren tener algún derecho exigible a la expresada por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 28 de septiembre de 1974.—El Alcalde, Luis García Ojeda.
4895 Núm. 2089.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

En la Secretaría del Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 2, con cargo al superávit del ejercicio de 1973, por término de quince días, al objeto de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pozuelo del Páramo, 25 de septiembre de 1974.—El Alcalde, Ubaldo Fernández.
4844

Ayuntamiento de Cea

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para la aportación de este Ayuntamiento a las obras de reparación del camino vecinal de San Pedro de Valderaduey a Cea, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitan-

tes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Cea, 23 de septiembre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 4837

*Ayuntamiento de
Villablino*

Aprobadas por este Ayuntamiento las nuevas Ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por suministro domiciliario de agua; tasa por recogida de basuras y tasa sobre ocupación del suelo y vuelo de la vía pública y terrenos del común con postes, castilletes, cables, palomillas, etc.; los acuerdos de imposición juntamente con las tarifas y Ordenanzas aprobadas, se hallan expuestos al público por espacio de quince días en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Villablino, 28 de septiembre de 1974.
El Alcalde, Daniel Morales. 4839

*Ayuntamiento de
La Bañeza*

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30-11-1961, se hace saber:

Que por la firma Comercial «Talleres Echevarría», de León, se ha solicitado licencia para instalar en la Ciudad Misioneras de La Bañeza, sita en proximidades de la Carretera Nacional N-VI-Madrid-Coruña, margen derecha, gas propano a granel.

Lo cual se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al en que este anuncio sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las observaciones que se estimen pertinentes.

La Bañeza, 27 de septiembre de 1974.—El Alcalde, Leandro Sarmiento Fidalgo.

4840 Núm. 2057.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Joara*

Encontrándose confeccionadas con los correspondientes justificantes e informes las cuentas del presupuesto municipal ordinario de 1973; Cuenta general de presupuesto, administración del patrimonio, caudales y valores independientes y auxiliares del presupuesto, por el plazo de quince días y ocho más, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento para ser examinadas y a efectos de reclamaciones.

Joara, 27 de septiembre de 1974.—El Alcalde, Eugenio Merino. 4865

*Ayuntamiento de
Camponaraya*

Este Ayuntamiento de Camponaraya, instruye expediente para calificar de uso público, la parcela sita en Magaz de Abajo junto a la alcantarilla que cruza la carretera general de Madrid-Coruña a la altura del punto kilométrico 398, hectómetro 10 aproximadamente, lindante con dicha vía y con D. Gaspar Rodríguez López entre otros.

Lo que se hace público, a los efectos de los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar observaciones o reclamaciones en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Camponaraya, a 1 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 4894

*Ayuntamiento de
Congosto*

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos de pavimentación de calles en las localidades de San Miguel de las Dueñas y Almazcara, así como los de alumbrado público en las mismas Entidades, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por período de quince días, durante los cuales podrán los interesados formular cuantas reclamaciones estimen oportunas contra los mismos.

Congosto, 28 de septiembre de 1974.
El Alcalde, Francisco G. Cuellas. 4872

*Ayuntamiento de
Matallana de Torio*

El Alcalde de este Ayuntamiento, hace saber: Que aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos dentro del presupuesto ordinario de gastos en vigor, con cargo al superávit del último ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por espacio de quince días a los efectos de examen y reclamaciones.

Matallana de Torio, 30 de septiembre de 1974.—El Alcalde, José Luis López López. 4852

*Ayuntamiento de
Valderas*

Se exponen al público por término de quince días los siguientes padrones:

Arbitrio rústica 1973 y 1974.

Id. urbana 1973.

Rodaje y arrastre, carros y bicicletas 1974.

Valderas, 2 de octubre de 1974.—El Alcalde, Miguel Santos. 4884

*Ayuntamiento de
Mansilla de las Mulas*

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para optar al concurso-subasta para la recogida de basuras de domicilios particulares

de esta localidad de Mansilla de las Mulas, se expone al público por espacio de ocho días con el fin de oír reclamaciones, a tenor de lo que dispone el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en vigor.

Mansilla de las Mulas, 30 de septiembre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 4885

*Ayuntamiento de
La Robla*

Habiendo acordado el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 26 de septiembre de 1974, proceder a la imposición de contribuciones especiales, por beneficio especial, como consecuencia de las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado del pueblo de Puento de Alba, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, el correspondiente expediente, para que durante el indicado plazo y ocho días más pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

**

Habiendo acordado el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 26 de septiembre de 1974, proceder a la imposición de contribuciones especiales, por beneficio especial, como consecuencia de las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado al pueblo de Rabanal de Fenar, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, el correspondiente expediente, para que durante dicho plazo y ocho días más, pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

**

Habiendo acordado el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 26 de septiembre de 1974, proceder a la imposición de contribuciones especiales, por beneficio especial, como consecuencia de las obras de urbanización de los accesos a La Robla, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, el correspondiente expediente, para que durante dicho plazo y ocho días más, pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

La Robla, 30 de septiembre de 1974.
El Alcalde, Benito Díez. 4896

*Ayuntamiento de
San Emiliano*

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días y al objeto de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

Padrón de la tasa municipal sobre escaparates y letreros.

Padrón de la tasa sobre tránsito de animales domésticos por las vías públicas.

Padrón del arbitrio con fines no fiscales sobre tenencia de perros.

Padrón del arbitrio con fines no fiscales sobre techados con paja.

San Emiliano, 30 de septiembre de 1974.—El Alcalde, Manuel A. Bardón.
4886

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Barrillos de Curueño*

Habiéndose introducido unas variantes en la Ordenanza de prestación personal y de transportes de uso tradicional aprobada por esta Junta, se exponen al público por el plazo de quince días las modificaciones introducidas siguientes:

1.—Quedarán exentos además de los ya figurados en la Ordenanza aprobada los menores de 18 años que cursen cualquier clase de estudios.

2.—La duración máxima de la prestación personal será de quince días.

Barrillos de Curueño, 27 de septiembre de 1974.—El Presidente, José González.
4859

*Junta Vecinal de
Sorribos de Alba*

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, se halla expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente al objeto de oír reclamaciones.

Sorribos de Alba, 25 de septiembre de 1974.—El Presidente, Sergio García.
4849

*Junta Vecinal de
Robles de la Valcueva*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Robles de la Valcueva, 30 de septiembre de 1974.—El Presidente (ilegible).
4853

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número Uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía núm. 145/72, seguidos ante este Juzgado y de los que se hará mención, se dictó resolución con los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, núm. 145/72, promovidos por «Industrias y Almacenes Pablos, S. A.», entidad domiciliada en esta ciudad, representada por el Procurador Sr. García López y defendido por el Letrado señor Zalbidea, contra D. José Vicente Guzmán Abelenda, mayor de edad, casado, Veterinario, y vecino de La Baña (La Coruña), en rebeldía procesal, sobre reclamación de 51.544,00 pesetas, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Entidad «Industrias y Almacenes Pablos, S. A.», contra el demandado D. José Vicente Guzmán Abelenda, debo condenar y condeno a éste a que pague a la actora la cantidad de cuarenta y cuatro pesetas como resto impagado del préstamo recibido, más intereses legales desde la interposición de la demanda de las cantidades adeudadas, con imposición de costas de este proceso a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde de la sentencia recaída, expido el presente que firmo en León, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

4812 Núm. 2045.—297,00 ptas.

**

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo —núm. 276/74—, que se tramitan en este Juzgado a instancia de Ibán Hermanos, S. L., representada por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra D. Luis Bajo Alonso, mayor de edad, casado, cuyo último domicilio conocido en esta ciudad fue calle Peña Santa, núm. 6, habiéndose trasladado a Alemania y desconociéndose actualmente su paradero, sobre reclamación

de 93.977 pesetas de principal y 35.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, por resolución de esta fecha y por así haberlo solicitado la parte ejecutante, de conformidad con el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha decretado el embargo del vehículo Jeep-Wlis-Viasa, motor número 192-E/23348, chasis número 10.249.225, matrícula LE-57.174, modelo SV-430, sin haberse hecho el previo requerimiento prevenido por ignorarse su actual paradero, requerimiento que se le hace por medio del presente, citándole a la vez de remate y concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera.

Dado en León, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Saturnino Gutiérrez Valdeón. El Secretario, Carlos García Crespo.

4880 Núm. 2087.—220,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción
número Uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para cubrir el cargo de Juez de Paz de Boñar, el cual fue solicitado por las personas siguientes:

Don Nazario Rubio Martínez, mayor de edad, casado, industrial, hijo de Andrés y Laurencia, natural de Matilla de Arzón (Zamora), y vecino de Boñar.

Don Alberto Rascón Alonso, mayor de edad, casado, industrial, hijo de Guillermo y María de la Purificación, natural de La Vecilla y vecino de Boñar.

Don Pablo Caballero Rodríguez, mayor de edad, empleado, de estado casado, hijo de Cruz y de Sagrario, natural de Veneros y vecino de Boñar.

Lo que se hace público para que en término de diez días, contados a partir del siguiente de la publicación del presente, puedan formularse y presentar ante este Juzgado las observaciones y reclamaciones contra los relacionados.

León, a 30 de septiembre de 1974.—El Magistrado Juez núm. 1, Saturnino Gutiérrez Valdeón.
4902

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del núm. 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 38 de 1974, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por D. Pablo Bañuelos Valladares, vecino de León, representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra don Gabriel Sánchez Coque, de igual do-

micilio, en situación de rebeldía procesal, en reclamación de 76.148 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes embargados a dicho deudor y que se relacionan así:

1.º—Cinco mesas de madera, diseño especial, madera quemada y después barnizada, y una triple de iguales características, en buen estado. Valoradas en cinco mil pesetas.

2.º—Veinticuatro sillas de las mismas características y haciendo juego con las mesas, valoradas en siete mil pesetas.

3.º—Un calentador de butano marca Corberó, valorado en mil pesetas.

4.º—Seis apliques de cerajería, valorados en dos mil pesetas.

5.º—Cinco radiadores de calefacción eléctrica, marca punto rojo, valorados en siete mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veinticuatro de octubre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberá consignarse en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

4879 Núm. 2086.—308,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don Lope del Barrio Gutiérrez, Juez de Primera Instancia accidental de Sahagún y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de declaración de herederos con el núm. 91 del año actual, promovido a instancia de D.ª María Ascensión González Robles, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Olleros de Sabero, solicitando la declaración de herederos de su hermano de doble vínculo, llamado Miguel Isidoro González Robles, fallecido el día veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y tres, en estado de soltero, en su domicilio de Almanza, sin haber otorgado testamento.

Se reclama la herencia de aludido causante para su hermano de doble vínculo doña María Ascensión González y Robles y su otra media hermana doña Adoración del Blanco Robles.

Por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de referido causante, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan ante

este Juzgado de mi cargo a reclamarla.

Dado en Sahagún, a veintisiete de septiembre de 1974.—Lope del Barrio Gutiérrez.—El Secretario acctal. (ilegible).

4845 Núm. 2055.—198,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 142/1973, del que se hará mérito a continuación, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Ponferrada, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Sr. D. Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia núm. dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante por D. Belarmino García Castañón, mayor de edad, casado, industrial, de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez y defendido por el Letrado D. Juan Fernández Buelta, contra la entidad mercantil «Suministros Industriales Albidusa», con domicilio social en San Sebastián, calle Tercio San Miguel, núm. 17-bajo, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y... Fallo: Que debo declarar y declaro bien despatchada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir éste adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor entidad «Suministros Industriales Albidusa», y con su producto entero y cumplido pago al acreedor D. Belarmino García Castañón, vecino de Ponferrada, de la cantidad de veinticuatro mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús-Damián López Jiménez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, entidad «Suministros Industriales Albidusa», libro el presente en Ponferrada, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

4881 Núm. 2088.—352,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Yo, el Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición seguido en este Juzgado con el núm. 50/74, a que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—Vistos por el Sr. D. Manuel Barrio Álvarez, Juez Municipal sustituto de la misma, los precedentes autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado, entre partes: de la una como demandante, el Instituto Nacional de Previsión, representado por el Procurador D. David García Moldes, bajo la dirección del Abogado D. José Ramón López Gavela, y de la otra como demandado, D. Nicanor Sáenz de la Mata, casado, vecino de Castro de Rey, declarado en rebeldía por su incomparecencia; sobre reclamación de 15.685 pesetas, y Fallo: Que estimando íntegramente la demanda, debo de condenar y condeno al demandado D. Nicanor Sáenz de la Mata a que, una vez que esta sentencia adquiera carácter de firme, abone al Instituto de Previsión la cantidad de 15.685 pesetas, imponiéndole, además, las costas y gastos procesales.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Barrio.—Rubricado.—Fue publicada en la misma fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fines de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Ponferrada, a cinco de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—L. Alvarez.—V.º B.º: El Juez Municipal, M. Barrio.

4878 Núm. 2085.—253,00 ptas.

Juzgado Municipal número cinco de Zaragoza

Don Miguel Zabala Apraiz, Juez titular del Juzgado Municipal número cinco de los de Zaragoza.

Hago saber: Que el día ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición núm. 392/72, a instancia del Procurador Sr. Gil Aznar, en representación de Oleohidráulica Española, S. A., contra D. Gonzalo Gómez Ovalle, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

BIENES

Una nave o local de negocio, destinado a industria de construcción de

volquetes metálicos para vehículos camiones, de mil cien metros cuadrados de superficie aproximada; en un solo cuerpo, con techo metálico y de cristal y uralita, paredes de hormigón armado, tres puertas metálicas de acceso, y sita en la Avenida de Portugal, sin número, del término de Ponferrada (León), linda: derecha entrando, señor Pardo, de Priaranza del Bierzo; izquierda, Sr. Fierro, del mismo pueblo; espaldada, finca del propio demandado y río Sil, y frente Avenida de Portugal, también llamada carretera de Orense-Ponferrada.

Valorada en un millón ochocientas mil pesetas.

Se hace constar que no han sido presentados por el demandado los títulos de propiedad de la finca.

La presente subasta se celebrará con carácter simultáneo en los Juzgados Municipales núm. 5 de Zaragoza y el Municipal de Ponferrada (León). El término por el que se anuncia la subasta es el de veinte días.

Dado en Zaragoza, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Miguel Zabala Apraiz.—El Secretario (ilegible).

4911 Núm. 2083.—308,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Cistierna

Cédula de notificación

Felicísimo Alonso Moreno, Oficial del Juzgado Comarcal de Cistierna, en funciones de Secretario por vacante del titular.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas n.º 37/74, de que luego se hará mérito, se dictó por el señor Juez de Instrucción del partido de Cistierna, en grado de apelación, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En la villa de Cistierna, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. Vistos por mí, Antonio Reinoso y Reino, Juez de Instrucción de la villa de Cistierna y su partido, los presentes autos de juicio de faltas en grado de apelación, siendo denunciante y apelante José-Julio Hernández Rivas, y como denunciado y apelado Ramón Pousada Groba y siendo parte el Ministerio Fiscal, versando el juicio sobre daños.

Fallo: Que debo declarar y declaro nulas las actuaciones practicadas desde la providencia de 4 de junio de 1974, inclusive, dictada por el Juzgado Comarcal de esta villa, dejando sin efecto la sentencia y mandando reponer las actuaciones al estado en que se hallaban, para que, averiguando las circunstancias de los autores materiales del hecho, se les cite y oiga en legal forma, continuando los trámites del juicio de faltas hasta su terminación, e igualmente declaro de oficio las costas de este recurso. Testimonio de esta resolución con los

autos originales remítanse al Juzgado Comarcal de esta villa a los efectos procedentes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Reinoso y Reino.—Firmado y rubricado.”

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en legal forma al denunciado Ramón Pousada Groba, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Cistierna, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, P. H., (ilegible). 4821

Cédula de citación y ofrecimiento de acciones

Según ha acordado el Sr. D. Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Instrucción núm. 2 de Ponferrada y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 441/74, sobre lesiones que sufre Antonio Abad Alvarez, al ser alcanzado el pasado día 22 de julio por un ciclomotor en Villablino, y cuyo domicilio se desconoce, por medio del presente se hace el ofrecimiento de las acciones del art. 109 de la Ley de E. Criminal, al referido lesionado y se le cita para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado de Instrucción núm. 2 de Ponferrada a fin de prestar declaración y practicar diligencias, parándole el perjuicio a que hubiere lugar caso de incomparecencia.

Ponferrada, a 23 de septiembre de 1974.—(Ilegible). 4780

Ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado en las Diligencias Previas núm. 749/74 por accidente de circulación al derrapar el vehículo 8.170-T-T-775, conducido por Ramón Aja Gómez, cuando se dirigía de Villamanin a Pontedo, dando varias vueltas de campana y resultando con daños que han sido valorados en 200.000 pesetas y desconociéndose el actual domicilio de dicho conductor, por medio del presente se le hace el ofrecimiento de acciones a que se hace referencia en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible). 4863

Cédulas de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 480/74, sobre lesiones de José-Antonio Gómez y Jesús García García, mayores de edad, domiciliados en Matarrosa del Sil, barrio del Treinta y Uno, siendo también parte Ana-Maria García López, esposa del Jesús, se cita a los mismos, hoy en ignorado paradero, para que el día dieciséis de octubre, a las diez y veinte horas, con las prue-

bas de que intenten valerse, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sito en calle Queipo de Llano, número 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 27 de septiembre de 1974.—El Secretario (ilegible). 4838

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 525/74, sobre lesiones, contra Serafin Méndez Raposo, vecino de Columbrianos, hechos ocurridos el 27 de agosto último, se cita al mismo, hoy en ignorado paradero, para que el día dieciséis de octubre, a las diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, número 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 30 de septiembre de 1974.—El Secretario (ilegible). 4898

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 415/74, sobre desacato a Agentes de la Autoridad, contra Francisco Fernández Martínez, casado, pintor; Alberto Robles Crespo, casado, albañil, vecino de León; Celiano Villanueva Soto, natural de Vilecha, empleado de teléfonos, y Manuel González Díez, empleado de Telefónica, vecino de León, se cita a los mismos, hoy en ignorado paradero, para que el día once de octubre actual, a las diez y diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 2 de octubre de 1974.—El Secretario (ilegible). 4897

Anulación de requisitorias

Por medio de la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 92, de fecha 20 de abril de 1974, por la que se llamaba al encartado Francisco Presa García, hijo de Primitivo y Trinidad, casado, nacido en León el 13 de julio de 1948, para constituirse en prisión, decretada en las Diligencias Preparatorias núm. 26 de 1974, sobre estafa, toda vez que dicho acusado ya fue habido.

León, dos de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Juan Aladino Fernández. 4899

Por medio de la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 66, de fecha 20 de marzo de 1974, por la que se llamaba al en-

cartado Francisco Presa García, hijo de Primitivo y Trinidad, casado, nacido en León el 13 de julio de 1948, para constituirse en prisión, decretada en las Diligencias Preparatorias núm. 24 de 1974, sobre estafa, toda vez que dicho acusado ya fue habido.

León, dos de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Juan Aladino Fernández. 4900

**

Por medio de la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 119, de fecha 24 de mayo de 1974, por la que se llamaba al encartado Francisco Presa García, hijo de Primitivo y Trinidad, casado, nacido en León el 13 de julio de 1948, para constituirse en prisión, decretada en las Diligencias Preparatorias número 37 de 1974, sobre estafa, toda vez que dicho acusado ya fue habido.

León, dos de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Juan Aladino Fernández. 4901

Tribunal Titular de Menores de la provincia de León EDICTO

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán se cita por medio del presente, a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa n.º 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándose los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración del expediente
233 de 1974

PERSONA A QUIEN SE CITA

Luisa Caramés Castro, mayor de edad, viuda y vecina que fue de Bemibre, en esta provincia de León.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 4841

Magistratura de Trabajo de León

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se sigue con el número

2390/74 y otros contra Rafael Alba González, domiciliado en Ponferrada por el concepto de descubiertos S. Social para hacer efectiva la cantidad de dos millones treinta y cinco mil doscientas veinticuatro pesetas de principal, con más la de setecientos cincuenta mil pesetas calculadas provisionalmente para gastos y costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Pertenciente al grupo conocido por Baldomera 4.ª

Concesión minera Asunción, número 9.507, sita en Páramo del Sil. Ayuntamiento de Páramo del Sil. Punto de partida es la estaca 3.ª de la mina Baldomera 4.ª, número 7.912.

Desde el punto de partida a 1.ª estaca E. 16,76 N., 300,00 m.; desde 1.ª estaca a 2.ª estaca S. 16,76 E., 200,00 m.; desde 2.ª estaca a 3.ª estaca O. S., 300,00 m.; desde 3.ª estaca a punto de partida N. 16,76 O., 200,00 m., quedando cerrado el perímetro de seis pertenencias otorgadas para mineral de antracita.

Tasado pericialmente en 260.000 pesetas.

Pertenciente al grupo conocido por Jobita 2.ª

Conchita, número 5.271, sita en El Rebancón, término municipal de Igüña. Punto de partida es la boca de una galería hundida en la margen Este del río Tremor.

Desde el punto de partida a 1.ª estaca N. 15º 5' O., 100,00 m.; desde 1.ª estaca a 2.ª estaca E. 15º 5' N., 1.000,00 m.; desde 2.ª estaca a 3.ª estaca S. E., 400,00 m.; desde 3.ª estaca a 4.ª estaca O. S., 1.000,00 m.; desde 4.ª estaca a punto de partida N. 15º 5' O., 300,00 m., quedando cerrado el perímetro de 40 pertenencias, otorgadas para mineral de hulla.

Demasia a Conchita, núm. 5.271-D sita en el paraje Sotón y otros, término municipal de Igüña.

Punto de partida es un mojón de piedra que coincide con la estaca 2.ª de la demarcación de la mina Conchita, número 5.271.

Desde el punto de partida a la 1.ª estaca O. 16,76 S., 800,00 m.; desde 1.ª estaca a 2.ª estaca N. 16,76 O., 290,45 m.; desde 2.ª estaca a 3.ª estaca S. 17,04 N., 812,35 m.; desde 3.ª estaca a punto de partida S. 14,16 E., 294,30 m., quedando cerrado el perímetro de 23,57 pertenencias, otorgadas para mineral de hulla.

Las tasaciones periciales correspondientes a Conchita y Demasia a Conchita, lo han sido conjuntamente en la cantidad de 240.000 pesetas.

No obran en los expedientes los títulos de propiedad. Se advierte a los licitadores que los expedientes se encuentran, para que puedan ser examinados en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse con la documentación que en ellos obra, sin que tenga derecho a exigir nin-

guna otra. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación, por insuficiencia, defecto o inexistencia de los títulos. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate de los primeros bienes relacionados, tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día cinco de noviembre y hora de las diez treinta de la mañana, y sucesivamente con un cuarto de hora de intervalo los posteriores, advirtiéndose que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por ciento del precio de adjudicación.

Si no hubiera postores que ofrezcan el indicado tipo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo) adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de adjudicación, concediéndose el derecho a tanteo al Organismo acreedor por término de cinco días.

León, treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Firmado: Luis F. Roa Rico.—Luis P. Corral. 4907 Núm. 2082.—660,00 ptas.

**

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.307/74, seguidos a instancia de Celia-Domitila Alonso Merayo, contra Antonio Amilivia y otros, sobre pensión de viudedad:

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día veintitrés de octubre a las once horas de su mañana en la Sala Audiencia de esta Magistratura, y

Ha acordado requerir a la empresa "Antonio Amilivia", para que en el plazo de seis días presente el documento acreditativo de la cobertura del riesgo de sus productores, con la advertencia de que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, se procederá sin más trámites al cierre y archivo de los autos.

Y para que le sirva de citación y requerimiento en forma legal a la empresa "Antonio Amilivia", actualmente en paradero ignorado o a quien resultara ser su aseguradora, expido la presente en León a veintitrés de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados. 4826

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

PRESA LUNILLA

Sotico

Se convoca Junta General para el día 20 de octubre, a las quince horas en primera convocatoria y las dieciséis en segunda, para tratar:

1.º—Aprobación del presupuesto y repartos para 1974.

2.º—Aprobación de las cuentas hasta junio 1974.

3.º—Renovación del Presidente Sindicato, Presidente de la Comunidad, Presidente del Jurado de Riegos y Depositario.

4.º—Comisión para revisión de regueros.

5.º—Ruegos y preguntas.

Sotico, 30 de septiembre de 1974.—El Presidente (ilegible).

4874 Núm. 2077.—110,00 ptas.

Comunidad de Regantes

LA PRESA DE LOS MOLINOS DE CUADROS Y SANTIBÁÑEZ

Por la presente se convoca a todos los usuarios, regantes e industriales de la Presa de los Molinos de Cuadros y Santibáñez, a Junta General ordinaria que se celebrará el día 10 de noviembre del año en curso, a las doce horas en primera convocatoria, en el salón de baile de Cuadros; se tratará de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—Elección de nuevos Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos.

3.º—Confección del presupuesto por el que ha de regirse la Comunidad durante el ejercicio económico del año 1975.

4.º—Ruegos y preguntas.

De no reunirse número suficiente de usuarios en primera convocatoria, se celebrará la Junta a las trece horas del mismo día y en el mismo lugar, en segunda y última convocatoria y serán válidos y eficaces los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de participantes que acudan a ella.

Cuadros, 27 de septiembre de 1974. El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

4871 Núm. 2076.—198,00 ptas.

Comunidad de Regantes

DE VIDANES

Solicitada por el Sindicato de esta Comunidad, al amparo del artículo 44 de las vigentes Ordenanzas, se convoca a Junta extraordinaria y general de usuarios con el siguiente orden del día:

1.º—Ratificación y reglamentación

de la concesión de riego a don Cleofé Villarroel.

2.º—Conveniencia o no, de la modificación de las vigentes Ordenanzas.

La referida Junta General extraordinaria, se celebrará el día 22 de octubre próximo a las doce de la mañana en el local Escuela de Niñas de esta localidad y si por falta de número no pudiera celebrarse en esta primera convocatoria, tendrá lugar en segunda el día 29 del mismo mes en el mismo local y hora, con idéntico orden del día.

Vidanes, 24 de septiembre de 1974. El Presidente (ilegible).

4870 Núm. 2075.—143,00 ptas.

Comunidad de Regantes

DEL CANAL DE PESQUERA

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de dicha Comunidad para el día 20 de octubre próximo en primera convocatoria a las once treinta de la mañana y en el mismo día a las tres treinta de la tarde en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º—Para cumplimentar el artículo 53 de las Ordenanzas.

2.º—Todo cuanto acuerde y presente el Sindicato.

La Junta tendrá lugar en Pesquera, en el sitio de costumbre y horas ya indicadas.

Pesquera, a 28 de septiembre de 1974.—El Presidente, Paulino Díez.

4851 Núm. 2072.—110,00 ptas.

Comunidad de Regantes

CARABEO Y REBEDULL

Pardavé de Torío

Se convoca a Junta General para el día 20 de octubre a las quince en primera convocatoria y a las dieciséis horas en segunda, para

1.º—Para renovación Presidente Sindicato y Presidente Comunidad, dos Vocales del Sindicato.

2.º—Ratificar aprobación presupuesto y repartos 1974.

3.º—Ruegos y preguntas.

Pardavé, 30 de septiembre de 1974. El Presidente, Pedro Díez.

4854 Núm. 2073.—88,00 ptas.

Comunidad de Regantes

DE OTERO DE ESCARPIZO Y VILAOBISPO DE OTERO

Otero de Escarpizo

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de las Ordenanzas, se convoca a Junta General ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 27 de octubre a las doce horas en los locales de la Escuela de Niños de Otero de Escarpizo, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º—Examen de la Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

3.º—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato.

4.º—Elección de Presidente y dos Vocales de la Comunidad y sus suplentes.

5.º—Ruegos y preguntas.

Si no asistiera mayoría necesaria para la celebración de la Junta General en primera convocatoria se celebrará en segunda convocatoria a las trece horas del día citado y en el mismo lugar, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes.

Otero de Escarpizo, 1 de octubre de 1974.—El Presidente, Baltasar Alvarez.

4856 Núm. 2074.—198,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta n.º P. Anual 23.208/9 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4843 Núm. 2078.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta n.º P. Anual 182.980/6 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4834 Núm. 2079.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta n.º P. Anual 217.889/8 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4836 Núm. 2081.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta n.º P. Anual 30.369/8 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4835 Núm. 2080.—55,00 ptas.